ACRUXZA COMPAÑÍA ANÓNIMA

Informe de Auditoría Externa

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

Econ. Rómulo Cazar Erazo SC-RNAE No. 142 -- CPA No. 16818

Dirección: Ciudadela. Urdesa, Lomas de Urdesa No. 107 y Calle Primera

Teléfono: (04) 2380-167 – Móvil: 0998-458560 E-mail: romulocazar@gmail.com



Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas de ACRUXZA COMPAÑÍA ANÓNIMA

Opinión

- 1. He auditado los estados financieros adjuntos de ACRUXZA COMPAÑÍA ANÓNIMA que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.
- 2. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ACRUXZA COMPAÑIA ANÓNIMA al 31 de diciembre del 2019, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Fundamentos de la opinión

3. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad con relación con esas normas se detalla más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoria de los estados financieros". Soy independiente de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en ingles), y he cumplido mis otras responsabilidades eticas de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir mi opinión calificada de auditoria.

Asuntos claves de auditoría

- 4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a mi juício profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de mi auditoria de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
- 5. Sin afectar mi opinión, como se indica en la Nota 18, informo que con fecha 16 de marzo del 2020 el presidente de la República del Ecuador declaró el "estado de excepción" en todo el territorio nacional para contener la propagación del virus COVID-19. Los mercados de todo el mundo están experimentando impactos económicos por la crisis de salud, la economía nacional se verá afectada ante la recesión económica mundial. La Compañía no ha podido valorar el impacto sobre los estados financieros por la paralización de las actividades económicas resultantes del estado de Excepción decretado y en vigencia a la fecha del informe. A la fecha del informe de auditoria, la Compañía se encuentra cubriendo los costos fijos sin poder generar ingresos. Si la paralización de movilidad decretada por el estado de Excepción se prolonga demasiado tiempo la Administración se verá en la necesidad de recurrir a financiamiento y/ refinanciamiento.
- 6. No he identificado asuntos clave de auditoría que deban ser comunicados en este informe.



Responsabilidad de la Administración sobre los Estados financieros

- 7. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.
- 8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
- La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados financieros

10. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoria conteniendo mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoria de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- 10.1. Identifiqué y evalué los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoria que responden a esos riesgos, y obtuve evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales tergiversaciones, o la anulación del control interno.
- 10.2. Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- 10.3 Evalué la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 10.4 Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

11. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estoy obligado a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Mi opinión al respecto se emitirá en un informe por separado para uso exclusivo del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Atentamente.

Econ. Romulo Cazar Erazo SC-RNAE No. 142; CPA No. 16818

> Mayo 27, 2020 Guayaquil, Ecuador